



Resolución Jefatural

Breña, 16 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2022-ORH-MIGRACIONES

VISTOS, El Memorando N° 005341-2022-DIROP-MIGRACIONES emitido por la Dirección de Operaciones; el Informe N° 000397-2022-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de esta Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 031-2022-MIGRACIONES, se ha resuelto: *“Delegar en el(la) Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de emitir las resoluciones correspondientes a las encargaturas, designaciones temporales, licencias, vacaciones, baja de los servidores; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 0000333-2016-MIGRACIONES, se designó al señor ROGER ALFREDO SOLÍS OCHOA en el cargo de confianza de Jefe Zonal de la Jefatura Zonal de Cusco de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, por Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se ha aprobado el Cuadro de Asignación Provisional – CAP Provisional de la Superintendencia Nacional de Migraciones, habiéndose modificado la denominación del cargo de Jefe Zonal de Cusco por el de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Cusco;

Que, con el documento de Vistos, la Dirección de Operaciones comunica que el señor ROGER ALFREDO SOLÍS OCHOA, Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Cusco, hará uso de su descanso físico vacacional del 05 de setiembre al 02 octubre del presente año; por lo que, a efectos de mantener la operatividad institucional de la mencionada jefatura zonal, resulta necesario encargar o designar temporalmente al/a la servidor/a que desempeñará las funciones del mencionado cargo en tanto dure la ausencia del Titular;

Que, la Dirección de Operaciones, ha visto por conveniente designar temporalmente en las funciones del mencionado cargo a la servidora TERESA INDIRA RIVERA SANTOS, quien labora bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, desempeñando el cargo de Inspectora de Migraciones en la Jefatura Zonal de Cusco;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en virtud de lo expuesto y lo informado por la Unidad de Administración de Personal en el documento de Vistos, resulta procedente designar temporalmente a la servidora TERESA INDIRA RIVERA SANTOS, en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Cusco, del 05 de setiembre al 02 de octubre de 2022, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular.

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia Nacional de Migraciones N° 000031-2022-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar temporalmente a la servidora **TERESA INDIRA RIVERA SANTOS**, en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Cusco de la Superintendencia Nacional de Migraciones, del 05 de setiembre al 02 de octubre de 2022, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MAGALI ELLA MEZA MUNDACA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE